Municipio
de Yondó
Antioquia

ACTA DE DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN
REGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS – DECRETO 092 DE 2017
PROCESO No. ESAL 013-2025

"OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) CALENDARIO ACADÉMICO VIGENCIA FISCAL 2025 SEMESTRE 2; SEGÚN CONVENIO N° 25AS133D1964-2024 Y PROYECTO BPIM 2025058930014 PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LÍNEAS Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO CON ACCIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: SERVICIOS DEL PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) - COMPLEMENTO ALIMENTARIO CON DESAYUNOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOIS EN EL MUNICIPIO DE YONDPO ANTIOQUIA – (SPGR) / SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA."

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la entidad contratante debe garantizar la selección objetiva de los contratistas del Estado, designando un comité evaluador encargado de realizar la verificación, análisis y evaluación de las ofertas presentadas, atendiendo a los criterios técnicos, jurídicos, financieros y administrativos definidos en el proceso de contratación.

Mediante la presente acta, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias el Alcalde ***DESIGNA*** a los siguientes profesionales como integrantes del Comité Evaluador del proceso ESAL 013-2025:

1. **URBANO JOSÉ VILLA RAMÍREZ**, Asesor Educativo como evaluador técnico
2. **JOSÉ MANUEL CORZO ALVARADO**, Abogado CPS 282-2025 como Evaluador Jurídico.
3. **OSCAR ANTONIO GUZMAN JARABA**, Profesional CPS 168-2025 como Evaluador Financiero.

El presente Comité Evaluador ejercerá sus funciones desde la fecha de su designación hasta la suscripción del informe final de evaluación y la adjudicación del contrato correspondiente al proceso ESAL 013-2025

El presente documento deberá ser publicado en el SECOP II.

Dado en el municipio de Yondó (Antioquia), el once (11) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL

	NOMBRE	*FIRMA*
Proyectó:	*Gloria Patricia Martínez Álvarez / Abogada Asesoría Jurídica*	
Revisó:	*Lina Marcela Manosalva González / Asesora Jurídica*	